

PROCESO DE INFANTONIA:

SAUENA, Francisco
FUENTE TODOS
1833

364/A-2

Num. 7

Expediente

de los descendientes de D. Juan^{co}
Salvador y D. Juan^{co} Torres

664/2



Salga por el Ayuntamiento de S. M. D.ª Maria V.abel II.

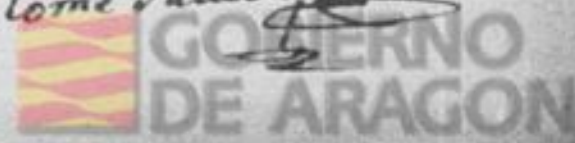
M.ª V.

Francisco de Paula Salveña y Bartolome Salveña vecinos del Lugar de Mendelodes presentamos ante el M.ª Ayuntamiento de Mendelodes y con el mayor respeto, y atenta submission exponemos: Que los requisitos sin embargo de que en este Pueblo se trata por algunos señores de quintas a los nobles que lo son, y están en posesion de tales por muchos años continuos, ha llegado a nuestra noticia que el M.ª Ayuntamiento en el día de hoy está reunido para ventilar en tales derechos de Salguia, y aunque a los exponentes no se nos ha reputado, ni reconocido hasta el día como nobles, por lo expuesto a la representacion, representamos y exponemos que desde ahora se nos ponga en posesion de tales nobles, y que se nos guarden las prebeminencias, y prerrogativas que a los demas nobles, pues para que nos reputa como a tales a los arriba mencionados Anselmo Salveña y a mi hijo Manuel Salveña, como tambien a Bartolome Salveña, y mis hijos Agustin Salveña y Bartolome Salveña, ofrecemos presentara los documentos necesarios. Por todo lo qual

Al M.ª Ayuntamiento pedimos, y suplicamos que tenga en cuenta por presentado, y que desde ahora se nos empadrona, y anote en calidad de Infanzones presentados que sean nuestros documentos, y visto por el Asesor de dicho Ayuntamiento pues así lo esperamos merezca de la realtude de V.ª

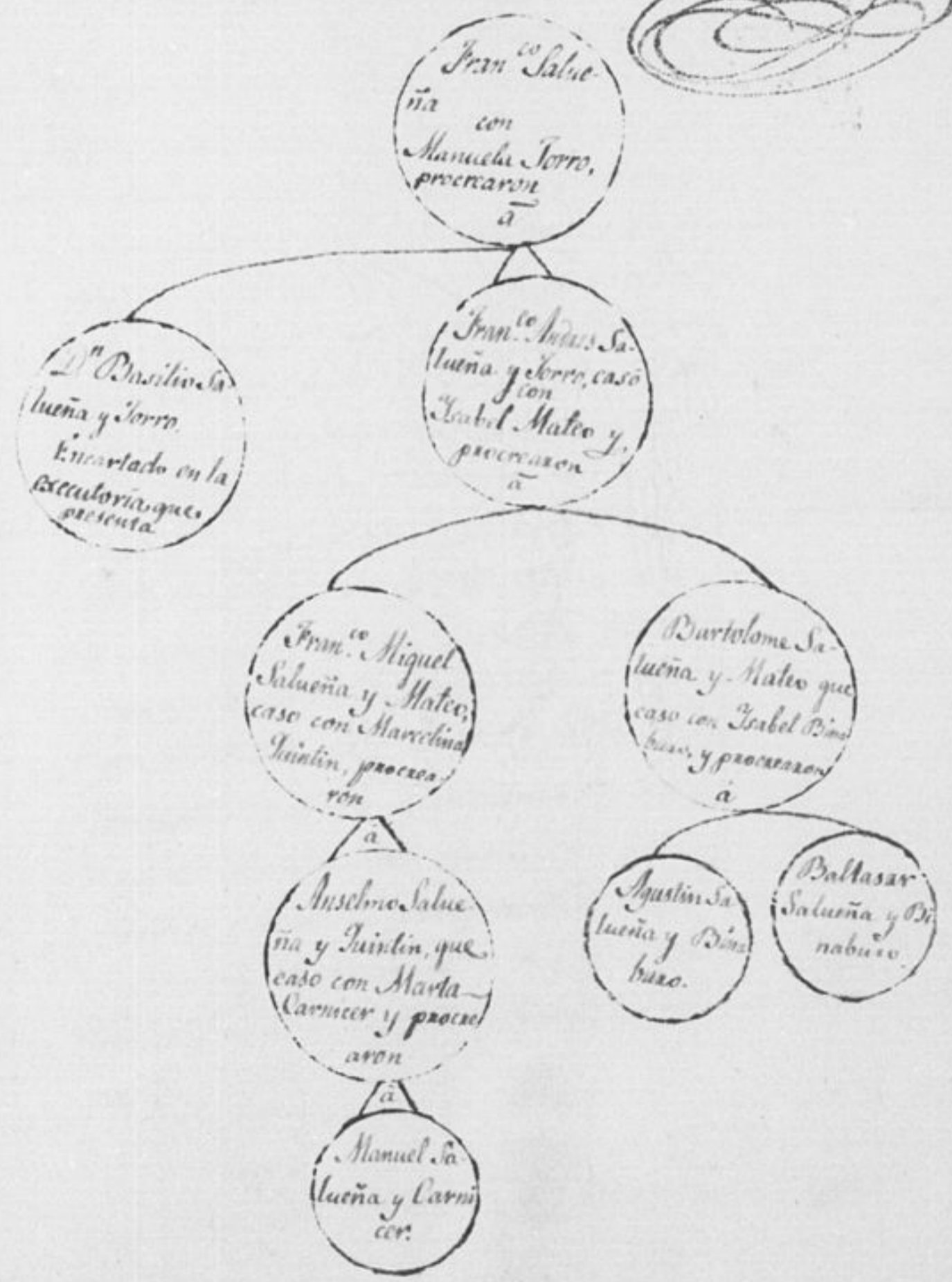
Mendelodes 26 de Nov. de 1833.

Anselmo Salveña
Bartolome Salveña





VALGA PARA EL REINADO DE SU Magestad LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.





Valga para el Reynado de S. M. la Señora Doña Ysabel II.

Manuel Joaquin Peligero Emc. Real de S. M. domiciliado en la Villa de Villanueva de la Huerba

Certifico: Que en los cincos libros de la Iglesia par-
 roquial de Sta. Villa que por el Lic.º D.º Manuel Bermea Pico-
 tor parruco de la misma me han sido presentados en el de los
 Matrim.º de Matrimonios al fol. 327 se halla una partida del tenor siguiente
 Fran.º Salue-
 na con Ma-
 nuela Torro = Dentro = El dia
 " 24 de Agosto de 1711 habiendo publicado el dia 23 de dicho mes y año
 " una de las tres municiones que dispone el V.º Conclio de tuento, y ha-
 " viendo dispensado en las oras del H.º P.º.º casate V.º Izal, y
 " no avendo resultado impedimento alguno, M.º Calisto Me-
 " mentexes con el place de mi el avajo firmado caso por pa-
 " labras de presente y dio mira nupcial a Fran.º Saluena man-
 " cebo hijo de Valero, y de Clara Estalo veing de suento, y
 " a Manuela Torro doncella hija de Simon, y de Maria La-
 " torre veing de Villanueva de la Huerba, siendo presentes
 " por testigos M.º Josef Pujol, y Josef Sanchez sacristan =
 " Joseph Antonio La Sierra Ozcan, y Gayan M.º = Cuya parti-
 " da asi extraida concuerda con su original que queda en dho. cin-
 " colibros, y esse en poder de dho. Pretor a que me refiero: y para que
 " conste doy el presente que signo y firmo en Villanueva de la
 " Huerba a diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y
 " tres.

En testim.º de Verdad #

M. J. P.

Manuel Joaquin Peligero





Valga para el Reynado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

Mansel Triguero ^{Elige} cura Real de S. M. domiciliado en la Villa de Villanueva de la Sierra
Certifico: que en los cinco libros de la Iglesia parroquial del Lugar de Fundadores, que por el
Licenciado D. Triguero leí en cura parroco no han sido presentados en el delos bautizados al
fol. V. vuelto se halla una partida del tenor siguiente = Al margen Fran.º Andrés Saluina =
Dentro = En la Iglesia parroquial de Fundadores a tres dias del mes de Diciembre del año
mil setecientos y dos y el Licenciado Don Melino Vicario de dicha Iglesia bautizo un
niño que nació a trece de noviembre del mismo año mil setecientos y dos hijo de Fran-
cisco Saluina y de Manuela Toro, legitimamente casados parroquianos de esta Iglesia y
que al presente viven y habitan en el mismo Fundadores. Meual le fue puesto por nombre
Fran.º Andrés Saluina, y fue su madrina Apolonia Casanoba vecina de este Lugar, a
quien advertí el parentesco espiritual que había contraído, y la obligación que tenía de en-
señar la doctrina cristiana al bautizado en defecto de sus Padres = Yo el Licenciado Josef
Melino Vicario de Fundadores =

En el mismo libro año de mil setecientos veinte y cuatro al folio 12. hay otra parti-
da de Bautismo que a la letra dice así = Al margen Juan Bautis Saluina = Dentro =
En la Iglesia parroquial de Fundadores en quince dias del mes de Mayo del año de
mil setecientos y veinte y cuatro = El Licenciado Domingo Cebollada V.º de dicha Parroquia
bautizo y administró los Santos Oleos a un niño que había nacido el día antecedente por
la mañana, hijo de Francisco Saluina, y de Manuela Toro legitimamente casados, parroqui-
anos de esta Parroquia, a donde al presente viven y habitan, le fue puesto por nom-
bre Juan Bautis Saluina, y fue su madrina Rosa Lanura vecina de este Lugar, a
quien advertí el parentesco espiritual, que había contraído, y la obligación que tenía de
enseñar la doctrina cristiana al bautizado en defecto de sus Padres = El Licenciado Do-
mingo Cebollada V.º de Fundadores =

En el mismo libro al folio 13. se halla otra partida de Bautismo que a la letra dice
así = Al margen Francisco Miguel Orma Saluina = Dentro = Encino de Mill de mil
setecientos cincuenta y uno, bautizo yo el infrascripto Vic.º un niño que nació el día
inmediato antecedente hijo legitimo de Francisco Saluina y de Isabel Mateo legítimos =

Baut.º de Fran.º Mi- mente casados y Parroquianos de esta Parroquia de Huendelodos, se le puso por nombre Francisco Miguel Ramon Saluena, fue su Madrina su tia materna una Madre doncella natural de la Puebla de Albornoz aca al advertir el parentesco espiritual que habia contraido y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana al recién bautizado en defecto de sus Padres, y por la verdad lo firmo en dicho lugar dicho día mes y año al supra = Licenciado Josef Almirante Vicario

En el libro de los bautizados año de mil setecientos cincuenta al folio 131. de dicho libro se halla una partida del tenor siguiente = Al margen = Francisco Saluena = Doncella con Doncella = Dentro = En día de Mayo de mil setecientos y cincuenta habiendo precedido las tres amonestaciones que dispone el santo concilio de Trento en esta Parroquia de Huendelodos, y en la Puebla de Albornoz en tres días festivos de San Pedro, San Felipe y Santiago, y Dominica cuarta post Pasqua al tiempo del ofertorio de la Misa nupcial y no habiendo resultado impedimento alguno dispore por galabias de parentesco de la tía nupcial a Fran.º Saluena = Doncella hijo de Francisco y de Manuela

Matrim.º de Fran.º Saluena con Trabel Mateo = sus legitimamente casados y vecinos de esta Parroquia, y a Trabel Mateo doncella hija legítima de Bartolome Mateo, y de Maria Rogueras legitimamente casados y vecinos de la Puebla de Albornoz. Pales Juan Josef Almirante y Josef Andres, vecinos de Huendelodos, confesores, comulgados, y examinados de la doctrina cristiana la Dios contrayentes, y por la verdad lo firmo dicho día mes y año al supra = Don Jose Almirante Vicario

En el libro de los bautizados año de mil setecientos noventa y uno al folio 102. se halla una partida del tenor siguiente = Al margen año 1791. Anselmo Saluena = Dentro = En el día veinte y dos del mes de Abril año mil setecientos noventa y uno bautice solemnemente a un niño que habia nacido el mismo día hijo legítimo de Francisco Miguel Saluena, y de Marcelina Quintin, y los Abuelos se llamaron Fran.º Saluena a Trabel Mateo, y los maternales Manuel Quintin y Magdalena A

Baut.º de Anselmo Saluena con Maria Clemente = advierte el parentesco espiritual que habia contraido con el bautizado, y con sus Padres y la obligacion que habia de enseñarle la doctrina cristiana en defecto de sus Padres, en cuya fe lo firmo en el día 22 del mes de Abril año 1791 = Mosen Miguel de Sala Vicario

En el mismo libro de los bautizados año de 1772. se halla una partida de bautismo del tenor siguiente = Al margen = Año de 1772. Bartolome Fran.º Saluena = Dentro = En el día tres del mes de Abril del año mil setecientos setenta y dos. Yo Mosen Miguel de Sala Vicario de esta Parroquia de Huendelodos, bautice solemnemente



Valga para el Reynado de S. M. la Señora Doña Isabel II. ne mente y puse los Santos Oleo y Cisma, a un niño que habia nacido la noche de mediana hijo legítimo de Francisco Saluena y de Trabel Mateo totos parroquianos de esta de Huendelodos, al que le fue puesto por nombre Bartolome Francisco, fue su Madrina Doña Saluena aca que lo adverti el parentesco espiritual que habia contraido con el bautizado y con sus Padres y la obligacion de enseñarle la doctrina cristiana en defecto de sus Padres en cuya fe lo firmo en dicho día mes y año al supra = Mosen Miguel de Sala Vicario

Baut.º de Bartolome Fran.º Saluena

Matrim.º de Fran.º Saluena con Maria Trabel Bina

En el Libro de Matrimonios año 1802. al folio 2.º se halla una partida del tenor siguiente = Al margen 1802. Bartolome Francisco Saluena con Maria Trabel Bina = Dentro = En el día veinte y nueve del mes de Enero del año mil ochocientos y dos yo D. Marcos Antonio Cortes de Meinabe Visitador General Eclesiastico, y Don D. Marcos Antonio Cortes de Meinabe Visitador General Eclesiastico, y cura parroco de Huendelodos casa y deponere por galabias legítimas y de parentesco de mutuo consentimiento, y al mismo tiempo vele, vendije, y celebra la Misa nupcial en mi Iglesia Parroquial a Bartolome Francisco Saluena soltero hijo del difunto Francisco Andres, y de Maria Trabel Mateo Rogueras, y a Maria Trabel Bina soltera hija de exirolas y de Pascuala Lopez naturales y Parroquianos ambos contrayentes de Huendelodos, habiendo precedido mandato para ello del M. J. S. D. D. Vicente de Baygorri Vicario General interino de esta diocesi por el Excmo. Sr. Arzobispo D. Ramon Jose de Arce Inquiridor General de España e Indias segun consta de sus letas dadas en Zaragoza bajo el día diez y nueve de Enero del año mil ochocientos y dos, referendadas por D. Diego Benedicto Notario de Plas causas, la feo de libertad, proclamas en tres días festivos, el consentimiento con arreglo a las ordenes de S. M., el examen y aprobacion de la doctrina cristiana, como tambien la confesion y comunion de los relacionados contrayentes segun consta de dichas letas esiviadas, y del expediente para este efecto actuado a que me remito. Fueron testigos de dicho Matrimonio Manuel Balaguer Sacristan nombrado por mi como cura en el día veinte y cinco de Diciembre del año de mil y ochocientos, Ildefonso Lafrañe Labrador, y D. Benito Arnan y Lucma Macucho de primeras letas de Huendelodos con otros muchos que asistieron = Licenciado D. Marcos Antonio Cortes de Meinabe C.º





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II,

Mariano Bayona Escriba Real, y del Colegio de San Juan Evangelista de la Ciudad de Zaragoza, domiciliado en la misma.

Certifico: Que hoy día de la fecha por parte de Arnalmo Salduena me requirió para que pasara a extraer por testimonio la partida del matrimonio de su Padre Juan Miguel, de los Libros Parroquiales de S. Gil Obispo de esta Ciudad. En su virtud me constituí en la Casa del Cura Parroco D. Patricio Comín, quien enterado del objeto de mi comision me puso de manifiesto un libro en folios con cubiertas de pergamino que en su primera foja dice: Cinco libros de la Iglesia Parroquial de San Gil Obispo de Zaragoza, empezada en el año de 1775, siendo Vicario en dicha Iglesia el Sr. D. Luis de Lanuza, y al Francisco folio treinta y seis se halla la partida del tenor siguiente: En la Ciudad de Zaragoza y Iglesia Parroquial de San Gil de la misma, en veinte y siete de Octubre de mil setecientos setenta y siete, habiendo precedido con tres Canonicas Promociones con despacho del Ill. Sr. D. Ignacio Marqués tñer de Villala Provisor y Vicario General de este Arzobispado en sede vacante y no resultando impedimento, y habiendo constado a dicho Señor Provisor de la libertad de ambos contrayentes, y obtenida licencia suya para efectuar el matrimonio con despacho que se prebe D. Juan García Ordinario, su fecha veinte del mismo mes, y habiendo hallado a los contrayentes instruidos en la Doctrina Cristiana y que se habian confesado. D. Pascual Argente Beneficiado y Regente de una Iglesia de San Gil Exporo, en ella por palabra legitima y de presente a Juan Miguel Salduena Soltero, natural del Lugar de Fuentes de Júcar y Parroquiano de su Iglesia, hijo de Francisco y de Isabel Mathos y a Marcelina Quintín Muger Mora, natural de la Villa de Alcañiz, hija de Manuel y de Manuela Adorno residente en Zaragoza y Parroquiana de San Gil, entendido los mutuos consentimientos de ambos contra-



En el libro de Matrimonios año 1809, al fol 66, se halla una partida de Bautismo del tenor siguiente: Amargen - Agustín Saluena y Dinaburo - Dentro - En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción del Lugar de Fuentes de Júcar a veinte y siete de Marzo año mil ochocientos nueve: Yo el infra escrito cura Parroco bautize solemnemente segun lo dispuesto por Nuestra Santa Madre Iglesia un niño nacido en dicho Pueblo alas diez de la mañana del mismo día hijo legitimo de Martolomeo Saluena y de Isabel Dinaburo conyuges legitimos naturales y vecinos del mismo. Peto impuso en nombre de Agustín, fue su Madrina Catalina Lobera, a la que adverti, el espiritual parentesco y obligacion contractada de instruir en la Doctrina cristiana al bautizado en defecto de sus padres. En el tercer de este matrimonio, y con sus abuelos paternos Francisco Saluena, e Isabel Mathos naturales esta de la Puebla de Albalatón y aquella de Fuentes de Júcar, y maternos Nicolay Dinaburo y Casuala Lopez, que los son esta de la Puebla de Albalatón y aquel de Fuentes de Júcar. Y por que de ello consta lo certifico y firmo en el sobre dicho Pueblo, los espresados días día mes y año = Mariano Mantalban Cura

Bautismo de Agustín Saluena

Cuyas partidas asi extraidas concuerdan con las originales que quedan en dichos cinco libros, y este en poder de Dño Cura a que me refiero: Lo para que conste doy el presente que signo y firmo en el Lugar de Fuentes de Júcar a cinco de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres el ruyado = non = valga


Entestim. de verdad

M. J. P.

Manuel Joaquín Peligero

yeritas, y fueron testigos de este Matrimonio D. José María
 Llante Presbitero Vicario de San Gil, y Joaquín Buena-
 cara Licenciado D. Luis de Lanuza Vicario Parroco de San Gil
 Regente. Así resulta del relacionado libro q. de libros al úni-
 cado cura Parroco D. Patricio Lomán, en cuyo poder queda á
 que me remite. Y para q. conste en virtud del úrdo. re-
 querimiento, hoy el presente testimonio q. signo y firmo en
 Zaragoza a diez de Diciembre de mil ochocientos treinta y
 tres.

3


 En testimonio de verdad
 Mariano Payona

3



Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.




Mariano Payona Lic. Real y del Colegio de S. Juan Evangelista de la Ciudad de Zaragoza, domiciliado en la misma

Certifico que hoy día de la fha. por parte de Anselmo Saluena se me requirió para q. pasase á extraer p. testimonio la partida del Matrimonio del mismo de los libros Parroquiales de San Gil Abad de esta Ciudad. En su virtud me constituí en la casa del cura Parroco D. Patricio Lomán quien enterado del objeto de mi comisión me puso de manifiesto un libro en folio con cubiertas de pergamino que en su primera foja dice = cinco libros de la Iglesia Parroquial de San Gil Abad que empuera en el año 1802 siendo cura don Pedro Manuel Garces, y al folio ciento treinta y cinco f.º se encuentra la partida de

Anselmo Matrimonio siguiente = En el día diez y ocho de febrero del año mil ocho-
 Saluena cientos y quince. En virtud de letras del Señor D. Leonnimo González
 con Provisor y Vicario General de esta Diócesis dadas en esta Ciudad y día trece
 Marta de los dichos referendadas p. el vicario D. Gregorio Sanz, en las que se
 Canicera atenta tenel estado las previas diligencias Matrimoniales y la libren-
 tad de los contrayentes, yo el abajo firmado cura de la Iglesia Par-
 roquial de San Gil Abad de la Ciudad de Zaragoza, despoie en ella por
 palabras legitimas y de presente, oido su mutuo y expreso consentimiento
 to a Anselmo Saluena hijo de Juan.º y de Marcellina Quintán, natural
 y residente en la Parroquial de Puendetodos, y a Marta Canicera soltera
 hija de Manuel y de Joaquina Soras natural de Zaragoza y Parro-
 quiana de esta Iglesia. Conferaron, comulgaron y fueron examinados
 de doctrina Cristiana. fueron testigos de este Matrimonio y oyeron
 el mutuo, y expreso consentimiento de los contrayentes José Pi-
 meno vecino de Puendetodos, y Juan Larín de Zaragoza. Y para que
 conste lo Certifico y firmo. Y en el día trece de Junio de dicho
 año oyeron Misia nupcial = Pedro Manuel Garces cura de San
 Gil. Así resulta del relacionado libro que de libros al úni-
 cado cura Parroco D. Patricio Lomán, en cuyo poder queda á que me remite.




Casa Carro de D. Patricio Comin en cuyo poder queda a que me remito. Y para que conste en virtud del citada requerimiento, soy el presente testimonio que sigo y firmo en dicha Ciudad de Zaragoza a tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y tres.



 Testimonio en V. de la Verdad

 Maximino Bazora





Valga para el Reynado de S. M. la Señora Doña Isabel II.
 Manuel Joaquín Peligero Sr. Real de S. M. domiciliado en esta Villa de Villanueva de la Thuera.

Certifico: Que entre otros libros de la Iglesia Paroquial del Lugar de Fuentes de Júcar que por el Licenciado D. Joaquín Coli Cura Casero del mismo me han sido presentados, en el de los bautizados al folio ochenta y cuatro se halla una partida del tenor siguiente. — Lugar de Fuentes de Júcar y Minaburo. Dentro de la Iglesia Paroquial de Nuestra Señora de la Anunciación del Lugar de Fuentes de Júcar a trece de Enero año mil ochocientos y quince: Yo el infra escrito Cura Casero bautice solemnemente según lo dispuesto por Nuestra Santa Madre Iglesia en un niño nacido en dicho Pueblo alay diez de la noche anterior hijo legítimo de Bartolomé Saluena, y de María del Ministerio conyugales legítimos naturales y vecinos de este Pueblo. Impugnóse en nombre de Balthasar, fue su Madrina María Teresa Verce de esta vecindad a la que advertí el garantese espiritual, y obligación contraída de instruir en la Doctrina Cristiana al bautizado en defecto de sus Padres. Es el quinto de este matrimonio, y son Abuelos Paternos Francisco Saluena, y Gabriel Mateo naturales de esta Villa de Alfont, y aquel de Fuentes de Júcar, y Maternos Nicolás Minaburo que lo es de Fuentes de Júcar, y Pascuala Lopez que lo es de la Villa de Alfont. Y para que conste lo certifico y firmo en el mismo Pueblo, día, mes, y año = Manolo Montalban Cura

Bautismo de Manuel Saluena y Casero. En el mismo libro y en el de los bautizados al folio cinco y ocho se halla una partida de bautismo del tenor siguiente. — Lugar de Fuentes de Júcar y Minaburo. Dentro de la Iglesia Paroquial de Nuestra Señora de la Anunciación del Lugar de Fuentes de Júcar a uno de Junio año mil ochocientos veinte: Yo el infra escrito Cura Casero bautice solemnemente según lo dispuesto por Nuestra Santa Madre Iglesia en un niño nacido en dicho Pueblo alay diez del mismo día hijo legítimo de Anselmo Saluena y María Casero con



quasi legitimos naturales es de San Felices y aquella de Naragora y
Parroquia de Santa Maria Magdalena y vecinos de Tenebreros. Impuesto
en nombre Manuel, fue su madre Maria Teresa
de esta vecindad, a lo que adverti el equinival gaentoso y otro
que se pretendia de instrucion en la Doctrina Cristiana al punto de en defecto de
los libros. El tercero de este matrimonio, y son sus hijos que se han
cuido el soliano natural de Tenebreros y Marcelina Quintin que lo es de
Madruga y Mateo Manuel Carnicer natural de Cetina y Joaquina
Loras que lo es de Paragua y Parroquia de San Pablo. Y para que de lo
ante lo certifico y firmo en el sobro dicho libro los expresados dias
y año = Manaco Montalban cura

Cuyas partidas asi extraidas concuerdan con las ori-
ginales que quedan en Dho Cincos libros, y este en poder
de Dho cura a que me refiero: Y para que con-
toy el presente que signo, y firmo en Tenebreros
a once de Diciembre de mil ochocientos treinta y
tres

En testim.  De Verdad //

M. J. P.

Manuel Joaquin Peligero

Manuel Joaquin Peligero
Cura de Tenebreros
y Parroquia de San Pablo
de Naragora y Parroquia
de Santa Maria Magdalena
de Tenebreros